

MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO.

RESOLUCION NUMERO 0916 DE 1.955

(18 ABR 1955)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º -
del Decreto 105 de 1.947 y

C O N S I D E R A N D O :

Que el doctor FRANCISCO ESPINEL, en su carácter de apoderado de los miembros de la Junta Directiva del Hospital " FRANCISCO E. BARRERA G. ", con domicilio en Don Matías (Antioquia), solicita de este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha institución;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, -
además del poder conferido al efecto, copias autenticadas de las actas sobre elección de dignatarios y nombramiento de Síndico de la Institución, de aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que también acompaña en copias igualmente autenticadas y los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Salud Pública mediante Resolución Nº 97 de 1.953;

Que la Gobernación de Antioquia -por cuyo conducto se eleva la petición- en providencia fechada el 3 de marzo último, la que corre visible a folio 13 del expediente, da concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación aludida se llega a la conclusión de que ni los fines ni la organización de la entidad quebrantan los preceptos de la moral ni del orden legal;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y Decretos -

1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944;

Que, además, obra en autos el concepto especial solicitado por este Despacho al Ministerio de Salud Pública sobre la conveniencia o inconveniencia de reconocer la personería solicitada, concepto que fue despachado favorablemente;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la mencionada institución como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería que se pide, y

Que el artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 confirió a este Ministerio la facultad de otorgar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER personería jurídica al Hospital "FRANCISCO E. BARRERA G.", con domicilio en el Municipio de Don Matías, Departamento de Antioquia.

El Síndico-Tesorero de la institución, señor ANTONIO J. GUERRA P., que es el representante legal de la misma según los estatutos, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito. (Art. 4º Decreto 1.326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. E., a **18 ABR 1955**

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

Luis Caro Escallon
LUIS CARO ESCALLON.

EL SECRETARIO GENERAL,

Luis Carlos Camacho Leyva
Capitán LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA.

B.P.R
EPC/gom.-4-15-55

*En la fecha recibí copia auténtica de la presente Resolución
Bogotá, D.E., Mayo 3 de 1.955*

Francisco...
Cde. 367001